

COMUNICADO

Se anuncia que el periodo vacacional para los trabajadores del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que establece el artículo 28 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y el artículo 74 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, será del día lunes 20 de julio al viernes 31 del mismo mes, del año en curso.

Estableciéndose como días inhábiles del día lunes 20 de julio al viernes 31 del mismo mes, del año en curso, lo anterior en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 715 de la Ley Federal del Trabajo.

En razón de lo anterior los **plazos y términos de los diversos trámites** que se llevan en esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado, se suspenden, empezando a correr de nueva cuenta a partir del día lunes 3 de agosto del 2020.

Lo anterior en virtud de que los días sábado 1 y domingo 2 de agosto del 2020, también son días inhábiles, tal y como lo establecen los preceptos legales citados en el segundo párrafo de este comunicado.

Dado por el Titular de la Dependencia, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de julio del 2020.

ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE